



SECCIONES

EL TIEMPO

SUSCRIBIRME

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS



# Boyacá y Troncal Andes, dos ‘chicharrones’ que ponen a prueba a la CAR

En las semanas recientes, la autoridad ambiental dio su última palabra frente a dos obras clave.

FOTO POR: CORTESÍA MAURICIO MUSTAFÁ

RELACIONADOS: BOGOTÁ | CUNDINAMARCA | CAR | CHÍA

SR

REDACCIÓN EL TIEMPO  
08 de abril 2021, 08:29 A. M.



Desde 2020, la **CAR Cundinamarca** tenía pendiente dos tareas: definir si la **ampliación de la avenida Boyacá** entre calles 183 y 235 requería o no licencia ambiental y si lo que había en las faldas de la naciente **troncal de los Andes en Chía** era o no un humedal.

## Temas relacionados

BOGOTÁ 06:54 A. M.

Entre lagrimas, Marce, la recicladora, cuenta cómo robaron su celular



CUARENTENA 12:34 A. M.

Los controles para quienes se quieren ‘volar’ en cuarentena



(Para seguir leyendo: [Ampliación de la Boyacá se va a licencia ambiental](#))

En las últimas semanas, ambas preguntas se resolvieron: la CAR dijo que la avenida Boyacá necesita ampliación y que lo de Chía no es un humedal. Sin embargo, las respuestas no han sido bien recibidas del todo. Por un lado, la orden de licencia generó resistencias por parte del Distrito y el proyecto Lagos de Torca, los cuales, incluso, terminaron sentados con la delegada ambiental de la Procuraduría para revisar si, definitivamente, era necesario el trámite; al final, el Distrito cedió y comenzó el proceso.

Por otro lado está la **troncal de los Andes**, una obra que se suponía debía entregarse en diciembre de 2020, pero que ha atravesado por todo tipo de demoras y cuestionamientos: uno de ellos era, precisamente, si iba a pasar por encima de un cuerpo de agua que algunos investigadores señalan es un humedal.

Pero, a fin de cuentas, todo dependía de la CAR, como autoridad ambiental.

EL TIEMPO conversó con el director de la entidad, Fernando Sanabria (FS), y con Camilo Ferrer (CF), director jurídico, sobre lo que hubo detrás de cada una de estas decisiones y lo que implican para dos obras claves en la movilidad de Bogotá y Cundinamarca.

(Lea además: [Estos son los consorcios que quieren diseñar el Corredor Verde](#))

## Ampliación de la Boyacá

Un trámite y múltiples formas de ver un tramo vial tuvieron en vilo la ampliación de la avenida Boyacá (o Low Murtra) entre las calles 183 y 235, un proyecto clave para la movilidad del noroccidente de Bogotá, para el acceso al futuro Lagos de Torca y para la generación de empleo en medio de la reactivación económica. El problema giraba alrededor de esta pregunta: ¿para hacer la ampliación se necesita o no un trámite de licencia ambiental?

Luego de tres meses de incertidumbre, el Distrito cedió. Ese fue el epílogo de una discusión que empezó en 2019 y que había involucrado a sectores ambientalistas, Distrito, Nación y entes de control.

**EL TIEMPO conoció un concepto de 2018 que decía que no se iba a necesitar licencia ambiental para la ampliación de la Boyacá,**





Con la ampliación de la avenida Boyacá se busca impulsar el proyecto urbanístico Lagos de Torca.

 Foto: César Melgarejo. EL TIEMPO

## ¿por qué ahora dicen que sí?

CF: En 2018 se sacó un concepto técnico que nunca fue adoptado porque para nosotros saber cuál era la categoría de la vía y si era necesaria la licencia, se solicita una categorización ante el Ministerio de Transporte. El ministerio nos dice: 'no hemos categorizado vías, toda vez que son vías urbanas', y eso no

es verdad en el caso concreto de la Boyacá. Entonces nos toca buscar qué clase de vía es. Al buscarla hay dos instrumentos, los ordenamientos territoriales vigentes, el POT y el POZ Norte, que coinciden en que la vía es rural, principal y le dan la categoría de terciaria. Es decir, que se requiere licencia.

Además, hay otra norma, el decreto 2811 de 1974, que dice que las vías que atraviesen por una reserva requieren licencia ambiental.

## ¿Dónde dice que cuando el Ministerio no categoriza, les corresponde a ustedes?

CF: El Ministerio no categoriza porque argumenta que ellos no categorizan vías nuevas. Nosotros tenemos que ir a ver cómo está categorizada la vía en otro instrumento diferente al del Ministerio de Transporte cuando las vías son nuevas. El POT y el POZ Norte (las herramientas que usaron) son concertados con la CAR.

## Al final el Distrito y Lagos de Torca aceptaron. ¿En qué va la solicitud de licencia?

CF: Hay un paso previo. Es que el interesado tiene que radicar una solicitud de concepto de si requiere para la construcción de la vía un diagnóstico ambiental alternativo. Para eso la autoridad ambiental tiene 15 días hábiles. Si no requiere diagnóstico, nosotros le damos los términos de referencia del estudio de impacto ambiental para que radiquen la solicitud de licencia ambiental.



## Si se requiere diagnóstico...

CF: Se les entrega términos de referencia para que lo presenten. La CAR decide cuál es la alternativa más viable. Eso puede tardar dos o tres meses.

## ¿Cuánto puede demorar la licencia ambiental?

CF: Unos cinco o seis meses. Puede ser un poco más corto o más largo por la audiencia pública que puede solicitar la comunidad. Pero en ningún caso la solicitud de licencia toma más tiempo que la sustracción, porque se hacen de manera simultánea. Aunque no se les hubiera requerido licencia, de todas formas hubieran tenido que tramitar la sustracción.

FS: Con una diferencia: que la licencia es como un blindaje desde lo técnico y desde lo jurídico.

## Hay sectores que aseguran que el Distrito pudo haberse ahorrado ese tiempo de discusión jurídica y hoy ya tendríamos licencia...

FS: Es cierto. El Dr. Ferrer y el equipo que tiene que ver se les llamó a ellos y se les invitó a que confiaran en los procedimientos de la corporación, demasiado respetado la prevención que tuvieron... pero acá había algo demasiado coherente. Si desde ese entonces nos hubiesen entendido el mensaje, seguramente el día de hoy la licencia y la sustracción ya se habrían dado.

## Hay otras vías pendientes, ¿qué pasa con ellas?

CF: En este momento estamos analizando la Polo, la Laureano Gómez, la Guaymaral, la Suba-Cota, en la Boyacá... son alrededor de siete vías. De las siete, la CAR en sus grupos técnicos ha identificado que hasta el momento dos de esas vías requieren el trámite de licencia ambiental: Suba-Cota, que tiene una intervención en la Reserva Forestal del Norte, y la ampliación de la Boyacá, conocida como la Low Murtra.

(Además: [Peña de Juajica](#), la maravilla natural que está en deterioro)

**Troncal de los Andes: ¿hay o no un humedal**

**allí?**



En veremos había quedado la Troncal de los Andes después de que un auto del Tribunal de Cundinamarca ordenara suspender temporalmente las obras en el tramo comprendido en el predio San Jacinto y suspender la licencia ambiental de la obra hasta tanto no se resolviera la situación de un "cuerpo de agua no caracterizado" que estaba en el trazado original del proyecto.

La CAR había estado en 2020 en el punto, pero, desde entonces, no se tenía un nuevo pronunciamiento. En medio de ese silencio, grupos ambientalistas e investigadores se acercaron al caso e hicieron sus propios análisis.

(Además: [Los controles para quienes se quieran 'volar' en cuarentena](#))



Troncal de los Andes

 Foto: Cortesía  
Mauricio Mustafá

Uno fue el de Loreta Rosselli Sanmartín, Nubia Morales Torres, F. Gary Stiles, que se refiere al cuerpo como un humedal e

identificó un grupo de aves en la zona que, dicen, "corresponden a subespecies o razas únicas que no se encuentran en ninguna otra parte del mundo (endémicas): la tingua moteada y la monjita". Además, su análisis ya advierte un daño que venía de tiempo atrás sobre ese cuerpo de agua:

*"En los últimos años se han dado varios cambios en los humedales del sector. Entre los más graves están la construcción del dique que fragmentó el humedal de San Jacinto (H1) y el dragado y reconformación de jarillones en el río Bogotá. Estas obras de adecuación hidráulica del río Bogotá en este sector con el dragado del cauce, produjeron un descenso en los niveles de agua en los humedales aledaños al río y rompió los flujos naturales del agua subsuperficial que pasaban del río al humedal en épocas de lluvias. La consecuencia es el desecamiento y la progresiva desaparición del pantano".*

Hay también un concepto de Rediacción (la Red de Investigación y Acción Regional Metropolitana) que se refiere al punto como Humedal Los Andes y que asegura que sus existencia es demostrable a través de fotografías aéreas que remontan a los años 30. Además, el grupo de investigadores cita un listado de aves y especies vulnerables a cualquier acción sobre ese cuerpo de agua.



Y, finalmente, se tiene un informe técnico recién publicado por la Universidad del Bosque que identifica al cuerpo de agua como el Humedal San Jacinto - Los Andes. Un grupo de profesores y estudiantes de la Universidad estuvo tres días en la zona analizando la situación: y aseguran, a partir de una revisión en factores en el recurso hídrico, la fauna y a flora , que es un humedal. El estudio concluye que:

*"Este ecosistema se encuentra muy vulnerable debido a las determinaciones legales en la construcción de la vía, pero presenta una potencial muy grande con respecto a los indicadores de bienestar, salud, servicios ecosistémicos y servicios de educación ambiental y de protección a la biodiversidad, el municipio cuenta con una oportunidad única de tejido social y participación ciudadana alrededor de este cuerpo de agua que puede ser un eje articulador para la toma de decisiones".*

De otro lado, la CAR en el informe técnico DRN 044 del 26 de marzo de 2021 sostiene que eso no es un humedal y que "el predio objeto de análisis fue modificado por los dueños del predio a partir del año 2006", lo que, según ellos, explicaría el actual empozamiento de agua y presencia de especies. El informe dice que:

*"El cuerpo de agua objeto de consulta, dentro del predio San Jacinto del municipio de Chía es de origen artificial y no se configura como un humedal que deba ser objeto de delimitación, definición de ronda y afectación al régimen de usos por parte de la autoridad ambiental".*

Pese a ese enfrentamiento de pruebas, el cuerpo de agua parece estar a salvo, por ahora. La Gobernación de Cundinamarca confirmó recientemente que se cambiará el trazado de la Troncal de los Andes para proteger lo que hay allí.

(Le puede interesar: [Tribunal ordena suspender obras en Troncal de los Andes en Chía](#))

**Recientemente ustedes se pronunciaron sobre el cuerpo de agua vecino a la troncal de los Andes. ¿Qué dice el concepto?**

CF: Que no es un humedal. Primero, es un concepto que fue trabajado por los técnicos de la CAR durante dos meses.

FS: Fue un poco lento (...), pero hay una seguridad, una certeza, de



que se entiende lo que hay allí. Yo estuve allí, dije que era un paraíso ambiental, pero de ahí a que se dé la característica de humedal hay una distancia enorme.

### **¿Qué estudios o visitas demuestran eso? Hay preocupación porque no se hubiera hecho el trabajo de campo suficiente...**

FS: El equipo estuvo allí varias veces. Diferente es que no estábamos por el predio que hay que pedir permiso, nosotros también tenemos acceso por el tramo del río Bogotá. O por otro costado. Esta respuesta nos trasnochó muchísimo y cada vez que nos cabía la más mínima duda, yo decía a los ingenieros: 'demórense lo que quieran, pero denme la certeza y prestemos atención a toda la información que encontramos y revolquemos desde lo jurídico y lo técnico'.

### **Si no es humedal, ¿qué es?**

FS: Es una zona inundable. Usted recuerda lo que sucedió entre 2010 y 2011 (la inundación) y consecuencia de ello las obras (de adecuación hidráulica) que tuvo que hacer la CAR. Allí se formó una especie de escuadra que generó un empozamiento (...), hay unas ranas, tinguas y como cuatro encharcamientos donde llegan especies. Ese espacio siempre lo veremos como un sitio a proteger – si algún día nos dicen que van a botar un viaje de escombros, nosotros tendríamos que mirar a sancionar que eso nunca suceda–, pero diferente es que le podamos dar el nombre de humedal.

CF: Para serlo hay unas características que tiene (que cumplir) por lineamientos del Ministerio de Ambiente: la conexión hídrica, las características subterráneas, las especies que se posan; en este caso no las cumplía.

### **En el lugar, la Universidad del Bosque, Rediacción y otro grupo de investigadores estuvieron haciendo análisis que apuntan a una respuesta diferente a la de ustedes. ¿Esos estudios se tuvieron en cuenta?**

FS: Sí. Yo llamaba y decía 'demórense revisando eso'.

### **Se habla de que la plancha 228-I-C-1 del Igac ya indicaba que ahí había algo...**

FS: Esa plancha no da lugar a una caracterización de humedal. La plancha hace alusión a un espejo de agua. Antes de la adecuación hidráulica, cuando el agua se desbordaba había una especie de anidadero; como subimos los jarillones, no hubo lugar a que el agua



se regresara al río. Es un área a proteger, es un área inundable, no podemos bajo argumentos que no son los válidos dar la caracterización de humedal.

BOGOTÁ

**SR** REDACCIÓN EL TIEMPO  
08 de abril 2021, 08:29 A. M.



## Descubre noticias para ti



**BOGOTÁ**  
APRIL 08 DE 2021  
**Habrá plan candado en municipios de la sabana este fin de semana**

**BOGOTÁ**  
8:47 AM  
**Mientras secuestradores comían pollo, conductor fue rescatado**

**BOGOTÁ**  
9:00 AM  
**El Ensueño se hizo realidad: el sur de Bogotá estrena su gran teatro**

**COM**  
APR  
**La c**  
**cre**

## Empodera tu conocimiento

**IMPUESTOS** 09:57 A. M.  
**'El país tiene caja para unas seis o siete semanas': Minhacienda**



**FORO** 09:41 A. M.  
**Foros Asocapitales 2021 - Cárceles y Ciudades Capitales**



**NARCOTRÁFICO** 09:39 A. M.  
**'Techo de Paja', el ex de Escobar r por narcotrá.**

## Nuestro Mundo

COLOMBIA

INTERNACIONAL

BOGOTÁ MEDELLÍN CALI BARRANQUILLA MÁS CIUDADES

**CARTAGENA** 08:24 A. M.  
**Pese a pandemia, Cartagena tuvo un 81 % de ocupación hotelera**



**TOQUE DE QUEDA** 08:17 A. M.

